



RESOLUCIÓN PRESIDENCIAL N° 003-2023- **UNIFSLB/P**

Bagua, 05 de enero de 2023.

VISTO:

El Oficio N° 992-2022-UNIFSLB-CO/VPA de fecha 15 de diciembre de 2022, Informe N° 065-2022-UNIFSLB/CO/P/CA de fecha 12 de diciembre de 2022, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, prescribe que: *"la Universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las Universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes"*;

Que, el artículo 8° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria; establece que: *"el Estado reconoce la autonomía universitaria. La autonomía inherente a las universidades se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normativa aplicable. Esta autonomía se manifiesta en el ámbito normativo, de gobierno, académico, administrativo, y económico"*;

Que, esta Comisión tiene a su cargo la aprobación del Estatuto, Reglamentos y Documentos de Gestión Académica y Administrativa de la Universidad, formulados en los instrumentos de planeamiento, así como su conducción y dirección hasta que se constituyan los órganos de gobierno que, de acuerdo a la presente Ley, le correspondan;

Que, el literal d) del acápite 6.1.5 del inciso 6.1 de las Disposiciones para la Constitución y Funcionamiento de las Comisiones Organizadoras de las Universidades Públicas en Proceso de Constitución, aprobado mediante Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU, de fecha 27 de julio de 2021, establece que una de las funciones del Presidente es: "emitir resoluciones en los ámbitos de su competencia";

Que, mediante el Informe N° 065-2022-UNIFSLB/CO/P/CA de fecha 12 de diciembre de 2022, el Presidente de la Comisión de Admisión remite al despacho de la Vicepresidencia Académica los Resultados del Examen de admisión para estudiantes de Quinto Grado de Educación secundaria en la Sede Chiriaco – Imaza, en cual se llevó a cabo de manera presencial el día martes 06 de diciembre del presente año para su aprobación respectiva;

Que, mediante Oficio N° 992-2022-UNIFSLB-CO/VPA de fecha 15 de diciembre de 2022, el Vicepresidente Académico remite al despacho de la Presidencia la aprobación de los Resultados del Examen de Admisión para los estudiantes de Quinto Grado de Educación Secundaria en la Sede Chiriaco - Imaza, desarrollado de manera presencial el día martes 06 de diciembre de 2022;

Que, de conformidad con la Constitución Política del Estado, la Ley N° 30220 – Ley Universitaria, la Ley N° 29614, Ley que crea a la Universidad Nacional Intercultural "Fabiola Salazar Leguía" de Bagua, la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 040-2014-PCM, la Resolución Viceministerial N° 244-2021 MINEDU, la Resolución Viceministerial N° 109-2022-MINEDU y el Estatuto de la Universidad Nacional Intercultural "Fabiola Salazar Leguía" de Bagua;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – **APROBAR** los Resultados del Examen de Admisión para los estudiantes de Quinto Grado de Educación Secundaria en la Sede Chiriaco - Imaza, de la Universidad Nacional Intercultural "Fabiola Salazar Leguía" de Bagua, que se desarrolló el 06 de diciembre de 2022. Resultados que forman parte integrante de la presente Resolución en tres (03) folios.



RESOLUCIÓN PRESIDENCIAL N° 003-2023- **UNIFSLB/P**

Bagua, 05 de enero de 2023.

ARTÍCULO SEGUNDO. – ENCARGAR el cumplimiento de la presente resolución a la Vicepresidencia Académica de la Universidad Nacional Intercultural "Fabiola Salazar Leguía" de Bagua.

ARTÍCULO TERCERO. – NOTIFICAR la presente Resolución a los estamentos internos de la Universidad e interesados, de forma y modo de Ley para conocimiento y fines.

ARTÍCULO CUARTO. - DISPONER a la Oficina de Tecnologías de la Información de la Universidad Nacional Intercultural "Fabiola Salazar Leguía" de Bagua, realice la publicación de la presente resolución en el portal web Institucional.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVES;

UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL
"FABIOLA SALAZAR LEGUÍA" DE BAGUA

Dr. GUILLERMO VARGAS QUISPE
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN ORGANIZADORA

UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL
"FABIOLA SALAZAR LEGUÍA" DE BAGUA

Abog. José del Carmen Marios Vúchez
SECRETARIO GENERAL
CAL N° 29838